



V. Anuncios

b) Otros anuncios

VICEPRESIDENCIA SEGUNDA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, EMPLEO E INDUSTRIA

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2024, de la Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza, por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la confederación empresarial denominada Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa de Zaragoza en siglas CEPYME Zaragoza con número de depósito 50000019.

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada Confederación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical, en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, y en el Decreto 252/2015, de 15 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se crean y se regulan los depósitos de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales de la Comunidad Autónoma de Aragón con funcionamiento a través de medios electrónicos.

La solicitud de depósito fue formulada por D.^a María Jesús Lorente Ozcáriz, en calidad de representante legal de la organización, mediante escrito tramitado con el número de entrada 50/2024/000033. Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 10 de abril de 2024 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 18 de abril de 2024.

Consta en el expediente Acta de la asamblea general extraordinaria celebrada el día 11 de abril de 2022, en la que es aprobada la propuesta de modificación de los estatutos.

En el texto de los estatutos, entre otras cuestiones, se indica que “la Confederación tendrá carácter de organización empresarial, contribuyendo a la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que le son propios y teniendo como fines el diálogo social y la representación y participación institucional ante las Administraciones Públicas, y la intervención en las relaciones laborales, a través de acciones como la negociación colectiva laboral o el planteamiento de conflictos colectivos de trabajo”.

El domicilio social de la Confederación estará ubicado en la ciudad de Zaragoza, plaza Roma, F-1 oficinas, 2.^a planta. El ámbito territorial comprende la provincia de Zaragoza y el ámbito funcional de la Confederación es de carácter multisectorial.

Se dispone la inserción de este anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón” y su exposición en el tablón de anuncios telemático, a fin de dar publicidad al depósito efectuado.

La presente Resolución podrá ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Social de Zaragoza en el plazo de diez días hábiles. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 23 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, y los artículos 167 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Zaragoza, 24 de abril de 2024.— La Subdirectora Provincial de Trabajo de Zaragoza, Ana Catalán Cólera. (Por delegación del Director General de Trabajo, según Resolución de 9 de noviembre de 2023, del Director General de Trabajo, por la que se delega la firma en los Subdirectores Provinciales de Trabajo).